



DECRETO N° 310

CHIGUAYANTE

04 MAR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don LORENZO MARIO MARTINEZ MANRIQUEZ, RUT: 8.945.496-4, en la dirección de POBLACION VILLA INES ENRIQUE FRODDEN, PJE AMANDA LABARCA N° 406-A, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR, PAQUETERIA, CIBER, VENTA DE HELADOS, CIGARRILLOS Y FOTOCOPIA.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/nvf.

Distribución:

Interesado
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Patentes y Rentas Municipales

